



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE
PRESIDENCIA

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 95 -2019-P-CSJLN/PJ

Independencia, 24 de enero de 2019

VISTOS:

La solicitud de licencia por enfermedad presentada por la jueza **INES MARIEL BARRON RODRIGUEZ**, a cargo del Sexto Juzgado de Paz Letrado de Comas de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte; y,

CONSIDERANDO:

Mediante documentos de vistos, la Jueza Inés Mariel Barrón Rodríguez, solicita licencia con goce de remuneración por motivo de enfermedad, por los días desde el 7 hasta el 18 de enero de 2019.

La licencia por enfermedad se otorga al Magistrado que sufre una dolencia que le impide el normal desempeño de las funciones judiciales, sus efectos se retrotraen al día en que se inició su inasistencia al despacho y no afecta el régimen retributivo o remunerativo de quien la obtenga, concediéndole por el día completo.

Los artículos 240° al 244° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, regulan el derecho de licencia de los magistrados y personal jurisdiccional, estableciendo como marco general que es gozado por causa justa; asimismo, es de aplicación para los magistrados el Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ, y sus modificatorias.

En este contexto, la petición de la Magistrada se encuentra acreditada con el original del Certificado de Descanso Médico expedido por el profesional de la Clínica Montefiori: Víctor Córdova Bonifacio, identificado con registro C.M.P. N° 12753, por la cual le otorga descanso médico por los días desde el 7 hasta el 18 de enero de 2019.

En sesión el Consejo Ejecutivo Distrital, de fecha ocho de marzo del dos mil siete, se acordó facultar al Presidente de la Corte, para otorgar las licencias que estén debidamente acreditadas, como el presente caso.

Por lo expuesto en mérito a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas al suscrito por el artículo 90° inciso 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Presidencia:

RESUELVE:

Artículo Primero: **CONCEDER** licencia con goce de haber, en vía regularización a la magistrada **INES MARIEL BARRON RODRIGUEZ**, a cargo del Sexto Juzgado de Paz Letrado de Comas de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, por motivo de enfermedad, por los días desde el 7 hasta el 19 de enero de 2019.

Artículo Segundo: **ENCARGAR** al magistrado **JESUS ANTONIO BARRUTIA SANCHEZ**, en adición a sus funciones el despacho del Sexto Juzgado de Paz Letrado de Comas, en vía regularización por el día 7 de enero del año en curso.

Artículo Tercero: **PONER** a conocimiento la presente resolución a la citada magistrada, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura y Coordinación Personal; para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



PODER JUDICIAL DEL PERÚ



[Firma manuscrita]

VICENTE AMADOR PINEDO COA

PRESIDENTE

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

"Justicia Honorable, País Respetable"

VAPC/gjam/ear

Av. Carlos Izaguirre N° 176 – Teléfono 4100700 Anexos: 10600 -10601/ Asesoría 10821

